

Villavicencio-Meta, 08 de abril de 2022.

Doctor

MAURICIO ORJUELA RIVEROS

C.C. N° 79.976.688 de Bogotá.

Gerente de proyecto BPIN 2021000100183

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° SGR- CT - 183-N° 18 DE 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto Contratar el alquiler a todo costo de un automotor de servicio público especial 4x4 full equipo tipo camioneta, para el transporte del personal administrativo y operativo Del proyecto de inversión denominado DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183, en los diferentes Municipios del Departamento de Meta., me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los artículo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.

6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,



MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante Legal Up Holding S.A.S

Villavicencio, Meta 18 de abril de 2022.

Señor(a)

ROGER ESMELIN MARTINEZ VELASQUEZ

C.C N° 80, 229,084

Representante Legal SERVITRANSPORTES ANDINA S A S

NIT: 900813603-5,

Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO **SGR-183-18 DE 2022.**

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: objeto “:Contratar el alquiler a todo costo de un automotor de servicio público especial 4x4 full equipo tipo camioneta, para el transporte del personal administrativo y operativo Del proyecto de inversión denominado DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183, en los diferentes Municipios del Departamento de Meta”, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato el gerente del proyecto **MAURICIO ORJUELA RIVEROS**, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Prestar el Servicio de transporte de personal en camioneta servicio público especial 4x4 full equipo (4 Pasajeros y equipos.) con Disponibilidad de 12 Horas de operación, la prestación del servicio a todo costo incluye peajes, combustible y los mantenimientos y revisiones mecánicas del vehículo.
2. El arrendador deberá tener a disposición del arrendatario un conductor con disponibilidad para el transporte del personal.
3. El arrendador deberá realizar una bitácora de los desplazamientos realizados por el equipo administrativo y operativo del proyecto a los diferentes Municipios.
4. El arrendador deberá tener a disposición del arrendatario en caso de que se requiera dos vehículos adicionales disponibles para el desplazamiento del personal.

5. El Arrendador deberá tener durante la vigencia del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual, SOAT, tecno mecánica y demás garantías requeridas para la prestación del servicio.
6. El arrendador deberá presentar un informe mensual con el consolidado de las bitácoras de trayectos del vehículo, así como registro fotográfico de las salidas del vehículo realizadas

Atentamente,



MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante Legal Up Holding S.A.S